ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor:

"*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Que el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que:

"*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función a la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*"

Que la Ley 181 de 1995, en su artículo 1o. dispone que: "(…) *Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, al divulgación, al planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas*".

Que de igual manera la Ley 181 de 1995 cita dentro de sus principios fundamentales en su artículo 4 que el Deporte se constituye en un derecho social así: "(...) *El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituye gasto público social, bajo los siguientes principios:*

Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. (…)

Que la mencionada Ley en sus artículos 15 y 16 establece:

"Artículo 15. El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

"Artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguiente.

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel *técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.*

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional (...).

Por su parte, la ley 1029 de 2006 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.

Que, El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- es un Establecimiento Público del orden municipal, con jurisdicción dentro del municipio de Montería, creado por el Concejo municipal de Montería, mediante Acuerdo No. 012 de 30 de noviembre de 2023; su duración es indefinida, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física, conforme lo establece Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y sus modificaciones; adscrito al despacho del Alcalde, conforme lo establecido en el artículo 68 de la Ley 489 de 1998.

Que , según el artículo 4 de los estatutos de esta entidad, el objeto del Instituto es permitir el acceso de la comunidad a oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Montería, conforme lo establecido en la Ley 181 de 1995, especialmente en los objetivos generales y rectores, los principios fundamentales las definiciones y mandatos legales contenidos en ellas.

Para dar cumplimiento a las disposiciones en cita, Montería requiere programas que susciten el desarrollo del deporte social y comunitario para la correcta utilización del tiempo libre, esto partiendo de la idea que el deporte y la recreación son elementos primordiales para la prevención, disminución de la violencia y el consumo de drogas, la promoción de la paz, así como también para el fortalecimiento de su proceso de formación integral tanto en lo personal como municipal. En este sentido, se busca fomentar la práctica de la recreación, la actividad física y el deporte en el área urbana y rural como maniobra de fortalecimiento del tejido social, generando una cultura deportiva basada en el concepto de convivencia y paz para niños, niñas, jóvenes y adultos.

En ese orden de ideas, es deber de la entidad, fomentar el deporte y la recreación para toda la población residente en el Municipio, razón por la cual desde hace tres años la ciudad de Montería realiza la carrera deportiva rio media maraton, en la cual participan alrededor de 5.000 personas entre visitantes y propias de todas las edades a través de la puesta en marcha de la carrera deportiva denominada ***Río Media Maratón***.

Con esta actividad deportiva y recreativa se busca no solo contribuir al desarrollo físico - deportivo de los monterianos sino además apoyar la reactivación económica de nuestra ciudad en sus diversos sectores del comercio, como son el hotelero, de transporte, restaurantes, comercialización de bienes y servicios entre otros, en la búsqueda de convertir al Municipio en un referente del deporte en el país.

Este evento contará con diferentes categorías desde recreativas hasta competitivas para deportistas de alto rendimiento, aficionados y para la comunidad en general, buscando la participación de niños y adultos, hombres y mujeres, así como personas con discapacidad. Para lo anterior, habrá tres distancias disponibles 5K, 10K y 21K, las cuales recorrerán las principales calles de la ciudad, donde se contará con muestras culturales para amenizar y acompañar a los corredores.

Para materializar lo anterior se inscribió en el banco de Proyectos del Municipio, la contratación de este objeto de encuentra previsto en el plan anual de adquisiciones bajo el siguiente objeto: “SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RÍO MEDIA MARATÓN 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, de conformidad con el certificado expedido por el secretario de Planeación Municipal visto a continuación:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SP-PE-F-09	01	13/01/2023

CERTIFICADO No.: 146-2024

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y SUIFP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Circuito 3. Circuito para una Montería Segura
SECTOR:	43 - Deporte y Recreación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
ID:	1136616
CÓDIGO BPIN:	2024230010145
NOMBRE DEL PROYECTO:	Desarrollo y coordinación del evento deportivo Río Media Maratón 2024 en el municipio de Montería
PRODUCTO PRINCIPAL:	4301032 - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios
VALOR:	$ 249.950.249,00
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Instituto de Recreación y Deporte IMDER
RESPONSABLE:	Germán Quintero Mendoza

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los diez (10) días del mes de octubre del 2024.

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Fecha: 2024.10.10 11:22:31 -05'00'

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Daniela Nader Salgado / Contratista SPM
Revisó: Viviana Jiménez Negrete / Asesora SPM

Así mismo, el presente proyecto se encuentra inscrito en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios vigencia 2024 del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreacion -IMDER- de acuerdo con el certificado No. 081 expedido por la coordinadora Administrativa con fecha del 16 de octubre de 2024, el cual se evidencia a continuación:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.

Subdirección Administrativa y Financiera
Coordinación Administrativa

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia de 2024 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: **081- SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RÍO MEDIA MARATÓN 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

Códigos UNSPSC	80111600, 82101500, 93141600
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	OCTUBRE
Duración Estimada del Contrato.	15 dias
Modalidad	Selección Abreviada Subasta inversa
Valor	249.950.249
Fuente de Financiación	Recursos Propios
Responsable de Contratación	UC - SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DE ACTIVIDAD FISICA
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización.

Dado en Montería a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024

HEIDY CUMPLIDO HUMANEZ
Coordinadora Administrativa IMDER

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RÍO MEDIA MARATÓN 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00	PUBLICIDAD IMPRESA
93 14 16 00	POBLACION

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. LOGISTICA GENERAL DEL EVENTO RIO MEDIA MARATON				
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Días/Horas**	**d/h**
1	Garantizar el Servicio de ambulancia medicalizada con médico y conductor durante el desarrollo de todo el evento.	3	1 Día	1
2	Arco de salida: Diseño, fabricación e instalación de arco de salida y llegada de los participantes en la carrera rio media maraton. El arco será una estructura de hierro, forrada en lona banner en los cuales imprimirán los logos del evento. Dicha estructura tendrá las siguientes medidas: 4 metros de alto por 5 de ancho y con columnas de 75 centímetros personalizado full color. Con logos y diseños del evento en todos los frentes de la estructura.	1	1 Día	1
3	Garantizar la disposición de Conos viales para demarcar recorrido de la rio media maraton 2024. Estos conos deberán tener 70cm de alto con dos cintas reflectivas en plástico especial resistente a los impactos y flexibles.	700	1 Día	1
4	Señalización Ruta: Alquiler de avisos habladores de 60cmx60cm con estructura metálica, para señalizar el recorrido marcando las distancias, puntos de hidratación o puntos de referencia para la orientación de los participantes.	50	1 Día	1
5	Personal de apoyo Logístico	90	1 Día	1
6	Sonido para 1000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	1	1 Día	1
7	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4	1 Día	1
8	Alquiler de tarima de 7,20mts x3,60mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso con una altura de 1MT o 1,50MTS	1	1 Día	1
9	Alquiler de techo trimalla 6x6mts	1	1 Día	1
10	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día	1	1 Día	1
11	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	10	1 Día	1
12	Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho	140	1 Día	1
13	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	40	1 Día	1
14	Rollos de cinta para cierre de vías y señalización	10	-	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Veinte (20) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.
c. Video de mínimo 5 minutos del desarrollo de la actividad.

2. LOGISTICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CARRERA RIO MEDIA MARATON 2024				
15	Números para carreras de 15cmx25cm en material resistente al agua y sudor papel tipo tybek, marcados del 0001 al 3000 incluye 4 nodrizas metálicas.	2300	1 Día	1
16	Servicio de Medición Electrónica de tiempos: con decodificador, incluye código adherido a la parte trasera del número de competencia de cada participante, antenas insertadas en alfombras de detección ubicados en la salida, llegada y puntos de control del recorrido. Cada vez que un corredor cruza los tapetes, el código se activa y envía un número de identificación con la información precisa del tiempo incurrido. Información que deberá ser almacenada en un software para conocer en tiempo real el resultado de los participantes.	2300	1 Día	1
17	Trofeos en acrílico personalizados con imagen institucional del evento para premiar a los ganadores de las diferentes categorías.	18	1 Día	1
18	Un asesor de proyecto. Profesional en administración de empresas y/o ingenieria industrial y/o comunicación social con tarjeta o matricula profesional (en los casos que se requiera) el cual va a realizar las siguientes funciones: 1. Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con la Río Media Maratón 2024 de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual. 2. Realizar reuniones de articulación inicial, final con el subdirector de deportes, recreación y tiempo libre del IMDER 3. Llevar una relación detallada de todos los elementos suministrados en el desarrollo de la actividad. 4. Realizar y coordinar el informe final de ejecución bajo los parámetros establecidos por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreacion-Imder..	1	15 Días	15
19	Profesional en educación física, recreación y deporte con mínimo 18 y máximo 24 meses de experiencia profesional. Para jornada de calentamiento y vuelta a la calma. Los cuales prestarán su servicio antes, durante y después de la carrera.	4	1 Día	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Hoja de vida en el formato único de la función pública del personal relacionado
b. Informe final de resultados obtenidos.
c. Diez (10) fotografías de la aplicación del sistema de medición
d. Video filmico de al menos cinco (5) minutos del desarrollo de la medición.

3. ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA RIO MEDIA MARATON 2024				
20	Tula en tela antifluida estampada con logos del vento y colores	2300	1 Día	1
21	Diseño y fabricación de backing de 3mt de alto x 4mt de ancho impreso en banner de 12gr con logos del evento a full color.	3	1 Día	1
22	Diseño y fabricación de pendones verticales para ambientar tarima de 3 metros x 60 centimetros. Impresos a full color con imagen gráfica y logos del evento.	6	1 Día	1

23	Marco para fotos personalizado con imagen gráfica del evento y logos institucionales	1	1 Día	1
24	Servicio de fotografía y video compuesto por al menos 6 fotógrafos para cubrimiento del evento incluyendo entrega de kits y el recorrido de la carrera, capturando momentos para todos los participantes	1	3 Días	3
25	Plataforma 360 incluye operador, vinilo personalizado y paleta hablador. Marco Digital 2	1	2 Días	2
26	Diseño de concepto Gráfico, elaboración de 20 infografías en medio magnético, resolución 2000x2000mpx (para facebook e instagram), y 20 infografías de 3157x2000mpx (historias para facebook e instagram), Web Master y Manejo de redes.	1	-	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Veinte (20) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.
c. Video de mínimo 5 minutos del desarrollo de la actividad.
d. Muestra de las fotografías realizadas.

4.LOGISTICA PARA DESARROLLO DE LA CARRERA RIO MEDIA MARATON 2024				
27	Medallas para cada participante con pasador para diferenciar cada distancia cinta de 3.5cm full color sublimada con logos de la actividad	2300	1 Día	1
28	Alquiler de Podio: tres cajones de 60x50cm metálicos, resistentes al peso de los participantes, con adhesivos en vinilo personalizados con imagen del evento, en tres alturas diferentes para primer, segundo y tercer lugar.	3	1 Día	1
29	Aquiler de vallas metálicas publicitarias de 2 metros x 1 metro personalizadas con imagen gráfica del evento e impresas a full color en un lado.	100	1 Día	1
30	Totem de 1.8 metros	12	1 Día	1
31	Botella de agua 300cc	13800	1 Día	1
32	Bananos por unidad para la recuperación física de los participantes a su llegada.	2300	1 Día	1
33	Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	300	1 Día	1
34	Hidratación Bebida Isotónica de 625ml en diferentes sabores para cada participante	2300	1 Día	1

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Veinte (20) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
b. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.
c. Muestra de los refrigerios

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.
2. Suministrar los bienes, servicios y demás logística necesaria para la realización del evento “RÍO MEDIA MARATÓN 2024 ", de acuerdo a las especificaciones previstas en el estudio previo.
3. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

6. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993.
8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de servicios logisticos, autorizado por el articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.5. AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.5.1 PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Director del IMDER cuenta con facultades para contratar, de conformidad con lo previsto en el ACUERDO No. 001 DE 2024 "*POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE MONTERIA -IMDER-" en el CAPITULO VI DISPOSICIONES VARIAS ARTICULO 27 DISPONE: el director* del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE MONTERIA -IMDER- *queda facultado, según acta de Consejo Directivo 001 de 22 de enero de 2024, para contratar y/o establecer convenios hasta por el valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($1.100.000.000).*

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio deberá realizarse en el Municipio de Montería.

2.7. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada - Subasta inverda presencial.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Por tratarse de una adquisición de bienes y servicios que son de características uniformes y de común utilización por parte de la entidad beneficiada se prevé la utilización de los siguientes procedimientos: Subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.

En ese orden de ideas, esta entidad como primera medida realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, a fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precio aplicable al objeto a contratar, en dicha consulta se encontraron los siguientes acuerdos marcos de precios:

LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

ACUERDOS MARCO – IAD	IDENTIFICACIÓN	VIGENCIA
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II	CCENEG-072-01-2023	Marzo 4, 2026
Catalogo de panela, aromáticas e infusiones	Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES	Octubre 24, 2025
Acuerdo marco transporte terrestre especial de pasajeros II	CCE-144-2023	Abril 2, 2025
Uniformes para labor y usos varios	CCE-357-AMP-2022	Abril 2, 2024
Servicio integral de aseo y cafetería IV	CCE-126-2023	Marzo 7, 2024
Acuerdo marco para el suministro de combustible nacional III	CCE-326-AMP-2022	Marzo 3, 2026
Acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza	CCE-309-AMP-2022	Diciembre 20, 2024
Acuerdo marco para la adquisición de servicios de Nube privada IV	CCE-308-AMP-2022	Diciembre 30, 2024
Acuerdo marco para la adquisición de servicios de apoyo modelo de gestión territorial	CCE-277-AMP-2022	Diciembre 19, 2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.

Acuerdo marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos	CCENEG-03-2022	Julio 21, 2025
Acuerdo marco de sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento	CCE-074-AMP-2022	Octubre 23, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de ayudas humanitarias	CCE-276-AMP-2021	Marzo 30, 2025
Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola	CCE-215-AMP-2021	Diciembre 14, 2025
Adquisición de elementos para la primera infancia y educación	CCE-173-AMP-2022	Abril 8, 2025
Compraventa y/o suministro de alimentos y medicamentos para animales	CCE-282-AMP-2021	Abril 26, 2025
Compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III	CCE-280-AMP-2021	Febrero 28, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima	CCE-278-AMP-2021	Marzo 7, 2025
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	CCE-255-AMP-2021	Marzo 30, 2025
Adquisición de equipos biomédicos II	CCE-281-AMP-2021	Febrero 11, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	CCE-214-AMP-2021	Enero 31, 2025
Servicios de nube pública IV	CCE-241-AMP-2021	Noviembre 9, 2024
Tratamientos de pacientes con enfermedad renal crónica II	CCE-205-AMP-2021	Octubre 15, 2024
Suministro de servicios de impresión II	CCE-103-AMP-2021	Julio 25, 2023
Sistemas fotovoltaicos y sus elementos	CCE-200-AMP-2021	Marzo 20, 2024
Material de inteligencia II	CCE-919-1-AMP-2019	Marzo 23, 2023
Catalogo servicio de desinfección – IAD emergencia COVID-29	IAD EMERGENCIA COVID-19	Junio 30, 2022
Soat III	CCE-284-IAD-2020	Enero 20, 2024
Soluciones de videovigilancia	CCE-283-AMP-2020	Febrero 21, 2023
Tratamiento de la hemofilia II y otros trastornos de coagulación	CCE-203-AMP-2021	Septiembre 16, 2024
Dotaciones de vestuario de calle III	CCE-967-AMP-2019	Diciembre 19, 2022
Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	CCE-197-AMP-2021	Septiembre 1, 2024
Suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	CCE-166-AMP-2021	Julio 1, 2024
Adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes	CCE-286-AMP-2020	Febrero 2, 2024
Consumibles de Impresión II	CCE282- AMP-2020	Agosto 2, 2023
Transporte terrestre automotor especial de pasajeros	CCENEG-028-1-2020	Agosto 20, 2022
Servicios BPO II	CCENEG-033-01-2020	Diciembre 25, 2023
Software empresarial	CCENEG-027-1-2020	Diciembre 14, 2022
Servicios de conectividad III	CCENEG-024-1-2020	Noviembre 19, 2023
Suministro de combustible de aviación	CCENEG-026-1-2020	Diciembre 31, 2022
Contratacion de mesa de servicio II	CCENEG-023-1-2020	Diciembre 13, 2023
vehículos III	CCENEG-022-1-2019	Diciembre 27, 2023
Nube privada III	CCENEG-017-1-2019	Noviembre 30, 2022
Aseo y cafetería III	CCENEG-021-1-2019	Diciembre 27, 2022
Nube pública III	CCENEG-015-1-2019	Octubre 25, 2021
Dotaciones escolares II	CCENEG-016-1-2019	Octubre 11, 2023
Compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II	CCENEG-018-1-2019	Enero 22, 2022
Seguros de vehículos II	CCENEG-012-1-2019	Julio 9, 2023
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	CCENEG-020-1-2019	Junio 26, 2023
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	CCENEG-011-1-2018	Junio 30, 2022
Adquisición de panela	CCENEG-009-1-2018	Enero 11, 2021
Tiquetes aéreos II	CCENEG-008-1-2018	Marzo 20, 2021
Nube pública II	CCENEG-004-1-2018	Octubre 27, 2019
Combustible nacional	CCENEG-003-1-2018	Frebrero 28, 2023
Servicios BPO	LP-AMP-150-2017	Frebrero 17, 2021
Microsoft II	LP-AMP-148-2017	Marzo 6, 2020
Adquisición de equipos biomédicos	LP-AMP-147-2017	Septiembre 27, 2019
Elementos para emergencias	LP-AMP-142-2017	Marzo 2, 2021
Vehículos blindados II	LP-AMP-137-2017	Julio 3, 2020
Adquisición de computadores y periféricos	LP-AMP-138-2017	Noviembre 15, 2019
Tratamiento VIH	SA-146-AMP-2017	Agosto 2, 2021
Refrigerio PAE Bogotá	LP-AMP-129-2016 / SA-SI-140-AG-2017	Julio 15, 2018
Tratamiento de enfermedad renal crónica	LP-AMP-127-2016	Julio 27, 2021
Consumibles de impresión	LP-AMP-120-2016	Julio 31, 2020
Dotaciones de vestuario II	LP-AMP-118-2016	Diciembre 5, 2019
Servicios de impresión	LP-AMP-114-2016	Noviembre 18, 2019
Aseo y cafetería II	LP-AMP-111-2016	Diciembre 5, 2019
Tratamiento de hemofilia	LP-AMP-110-2016	Abril 24, 2021
Servicios de distribución	LP-AMP-106-2016	Marzo 20, 2020
Intermediarios de seguros	LP-AMP-104-2016	Diciembre 20, 2018
Nube privada II	LP-AMP-103-2016	Noviembre 15, 2019
Conectividad II	LP-AMP-099-2016	Noviembre 20, 2020
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros	LP-AMP-090-2016	Junio 29, 2019
Dotaciones escolares	LP-AMP-089-2016	Junio 2, 2019

Papelería II	LP-AMP-102-2016	Septiembre 19, 2018
Material de intendencia	CCE-311-1-AMP-2015	Diciembre 23, 2018
Dotaciones de vestuario	LP-AMP-026-2014	Noviembre 30, 2016
Aseo y cafetería	LP-AMP-021-2014	Octubre 31, 2016
Arriendo ETP	LP-AMP-051-2015	Octubre 13, 2018
Google	LP-AMP-049-2015	Agosto 20, 2017
Microsoft	LP-AMP-042A-2015	Octubre 31, 2017
Centro de contacto	LP-AMP-025-2014	Noviembre 25, 2017
Nube pública	LP-AMP-015-2014	Octubre 2, 2016
Centro de datos /Nube privada	LP-AMP-014-2014	Septiembre 18, 2016
Conectividad	LP-AMP-014-2014	Septiembre 18, 2016
Tiquetes aéreos	CCE-283-1-AMP-2015	Septiembre 17, 2018
Seguros de vehículos	CCE-325-1-AMP-2016	Enero 14, 2019
Acuerdo Marco de Soat	CCE-292-1-AMP-2015	Diciembre 31, 2018
Blindaje	CCE-252-1-AMP-2015	Junio 30,2017
vehículos blindados	CCE-253-1-AMP-2015	Junio 30, 2017
vehículos II	CCE-312-1-AMP-2015	Diciembre 31, 2019
Combustible	CCE-224-1-AMP-2015, CCE-290-1-AMP-2015	Abril 7, 2018

En ese orden de ideas, no tendríamos un acuerdo marco de precios que podría tener lugar a satisfacer la necesidad que requiere contratar la entidad.

Agotada la verificación de los acuerdos marcos de precio, El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-, acude a la Bolsa Mercantil de Colombia, la cual tiene una línea especifica en Mercado de Compras Públicas – MCP, el cual es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales, en donde consulta Los bienes y servicios objeto de adquisición en el listado SIBOL, la cual arrojó los siguientes resultados:

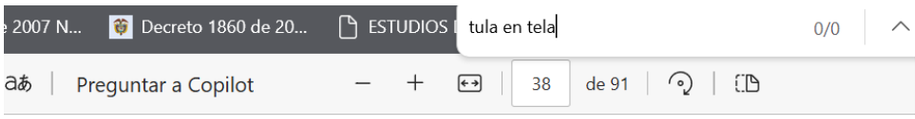


https://www.bolsamercantil.com.co

Así, dicha entidad ha creado dentro de su portafolio de servicios un segmento para poder operar orientado a intermediar las operaciones de negocios donde por lo menos uno de los extremos corresponda a una entidad del estado.

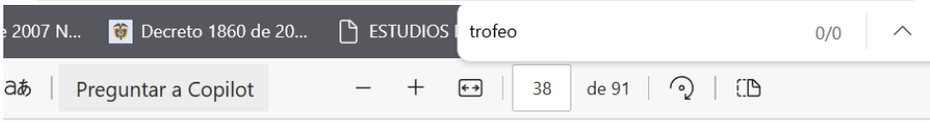
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.



Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, títulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
41396	PLANILLERO
41397	TAJALAPIZ PORTATIL
41398	FORMAS PREIMPRESAS ENCUADERNADAS
41399	ESCANER DE CODIGOS DE BARRAS
41400	LECTOR DE CHEQUES
41401	QUEMADOR DE DVD
41402	UPS
41403	CANTIMPLORA PLASTICA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41404	PORTACANTIMPLORA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41405	JARRO DE ACERO INOXIDABLE PARA CANTIMPLORA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41406	JUEGO DE CAMA-TELA Y CONFECCION PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41407	SOBRECAMA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41408	PANTALONCILLO TIPO BOXER PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41409	TOALLA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41410	SOBRECARPA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41411	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD PARA USO DE LA ARMADA NACIONAL
41412	CALCENTIN PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41413	ESPADA PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUPERIOR ARMADA NACIONAL
41414	PANTALON AZUL MASCULINO ARMADA NACIONAL
41415	PANTALON AZUL FEMENINO ARMADA NACIONAL
41416	PIJAMA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41417	TULA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41418	MAQUINA DE FAX
41419	MAQUINA MICROFILMADORA
41420	RELOJ RADICADOR
41421	VENTILADOR
41422	CALCULADORA
41423	ALBERCA LAVADERO PREFABRICADA
41424	TAPAS LEGAJADORAS
41425	HARINAS ENRIQUECIDAS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL
41426	POSTRE INFANTIL A BASE DE LECHE
41427	ZUMO DE LIMON
41428	LECTOR DE MICROFILME
41429	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA
41430	ALMOHADILLA PARA SELLOS
41431	LIBRETA DE PAPEL
41432	PAPELERA METALICA
41433	REVISTERO EN CARTON
41434	ETIQUETA PARA CINTA DE BACKUPS

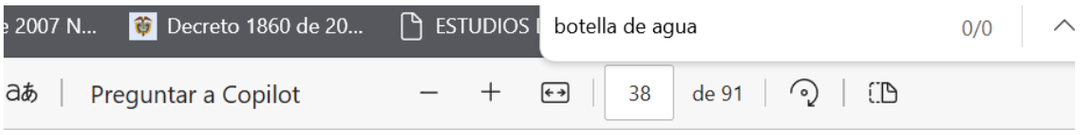


Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, títulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
41396	PLANILLERO
41397	TAJALAPIZ PORTATIL
41398	FORMAS PREIMPRESAS ENCUADERNADAS
41399	ESCANER DE CODIGOS DE BARRAS
41400	LECTOR DE CHEQUES
41401	QUEMADOR DE DVD
41402	UPS
41403	CANTIMPLORA PLASTICA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41404	PORTACANTIMPLORA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41405	JARRO DE ACERO INOXIDABLE PARA CANTIMPLORA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41406	JUEGO DE CAMA-TELA Y CONFECCION PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41407	SOBRECAMA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41408	PANTALONCILLO TIPO BOXER PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41409	TOALLA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41410	SOBRECARPA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41411	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD PARA USO DE LA ARMADA NACIONAL
41412	CALCENTIN PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41413	ESPADA PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUPERIOR ARMADA NACIONAL
41414	PANTALON AZUL MASCULINO ARMADA NACIONAL
41415	PANTALON AZUL FEMENINO ARMADA NACIONAL
41416	PIJAMA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41417	TULA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41418	MAQUINA DE FAX
41419	MAQUINA MICROFILMADORA
41420	RELOJ RADICADOR
41421	VENTILADOR
41422	CALCULADORA
41423	ALBERCA LAVADERO PREFABRICADA
41424	TAPAS LEGAJADORAS
41425	HARINAS ENRIQUECIDAS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL
41426	POSTRE INFANTIL A BASE DE LECHE
41427	ZUMO DE LIMON
41428	LECTOR DE MICROFILME
41429	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA
41430	ALMOHADILLA PARA SELLOS
41431	LIBRETA DE PAPEL
41432	PAPELERA METALICA
41433	REVISTERO EN CARTON
41434	ETIQUETA PARA CINTA DE BACKUPS

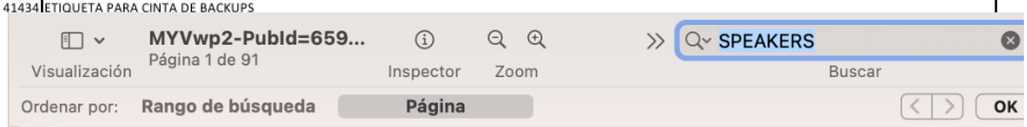
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.



Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
41396	PLANILLERO
41397	TAJALAPIZ PORTATIL
41398	FORMAS PREIMPRESAS ENCUADERNADAS
41399	ESCANER DE CODIGOS DE BARRAS
41400	LECTOR DE CHEQUES
41401	QUEMADOR DE DVD
41402	UPS
41403	CANTIMPLORA PLASTICA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41404	PORTACANTIMPLORA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41405	JARRO DE ACERO INOXIDABLE PARA CANTIMPLORA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41406	JUEGO DE CAMA-TELA Y CONFECCION PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41407	SOBRECAMA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41408	PANTALONCILLO TIPO BOXER PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41409	TOALLA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41410	SOBRECARPA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41411	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD PARA USO DE LA ARMADA NACIONAL
41412	CALCENTIN PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41413	ESPADA PARA OFICIAL SUBALTERNO Y SUPERIOR ARMADA NACIONAL
41414	PANTALON AZUL MASCULINO ARMADA NACIONAL
41415	PANTALON AZUL FEMENINO ARMADA NACIONAL
41416	PIJAMA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41417	TULA PARA USO DE LA FUERZA PUBLICA
41418	MAQUINA DE FAX
41419	MAQUINA MICROFILMADORA
41420	RELOJ RADICADOR
41421	VENTILADOR
41422	CALCULADORA
41423	ALBERCA LAVADERO PREFABRICADA
41424	TAPAS LEGAJADORAS
41425	HARINAS ENRIQUECIDAS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL
41426	POSTRE INFANTIL A BASE DE LECHE
41427	ZUMO DE LIMON
41428	LECTOR DE MICROFILME
41429	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA
41430	ALMOHADILLA PARA SELLOS
41431	LIBRETA DE PAPEL
41432	PAPELERA METALICA
41433	REVISTERO EN CARTON
41434	ETIQUETA PARA CINTA DE BACKUPS

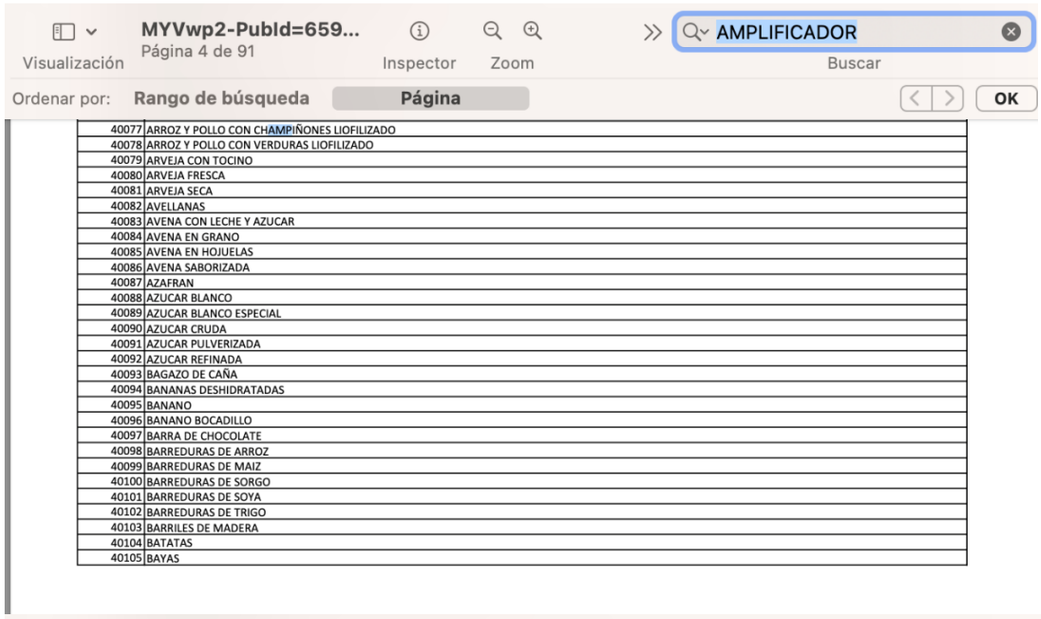


Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

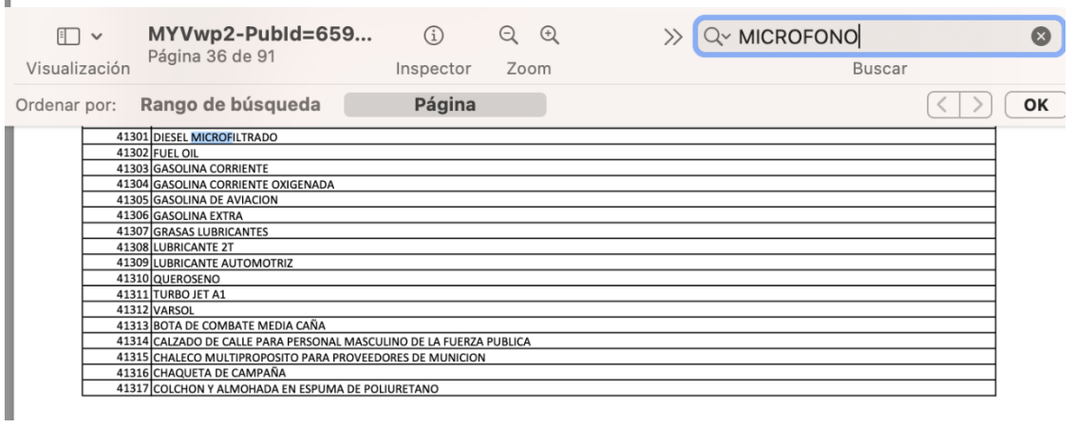
COD SIBOL	Nombre SIBOL
10001	CERTIFICADO DE DEPOSITO DE MERCANCIA
10002	UNIDADES DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA AGROPETROL
20001	FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA
30001	DERECHOS DERIVADOS DE COMPENSACION A LOS ALGODONEROS
30002	DERECHOS DERIVADOS DE INCENTIVOS SANITARIOS
30003	SERVICIO ALIMENTARIO
30004	SERVICIO ANALISIS DE LABORATORIO
30005	SERVICIO DE ADECUACION DE TIERRAS
30006	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
30007	SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS
30008	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
30009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA
30010	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA
30011	SERVICIO DE BASCULA
30012	SERVICIO DE CARGUE Y DESCARGUE PRODUCTOS AGRICOLAS
30013	SERVICIO DE CORTE DE FLORES
30014	SERVICIO DE DESPOSTE DE RES
30015	SERVICIO DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
30016	SERVICIO DE FLETE
30017	SERVICIO DE FUMIGACION PARA PLANTACIONES
30018	SERVICIO DE HILADO Y TEJIDO
30019	SERVICIO DE INCUBACION
30020	SERVICIO DE LEVANTE PARA POLLO
30021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CULTIVOS
30022	SERVICIO DE MAQUILA PARA ACEITES CRUDOS
30023	SERVICIO DE MAQUILA PARA CONCENTRADOS
30024	SERVICIO DE MAQUILA PARA HUEVO
30025	SERVICIO DE MAQUILA PARA PRODUCTOS CARNICOS
30026	SERVICIO DE MAQUILA PRODUCTOS AGRICOLAS
30027	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO FERTIL
30028	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO PARA CONSUMO HUMANO
30029	SERVICIO DE REFINACION DE ACEITE
30030	SERVICIO DE RIEGO
30031	SERVICIO DE SACRIFICIO DE POLLO
30032	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA BOVINOS
30033	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA PORCINOS
30034	SERVICIO DE SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
30035	SERVICIO DE SIEMBRA
30036	SERVICIO DE SUBASTA PARA BOVINOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.



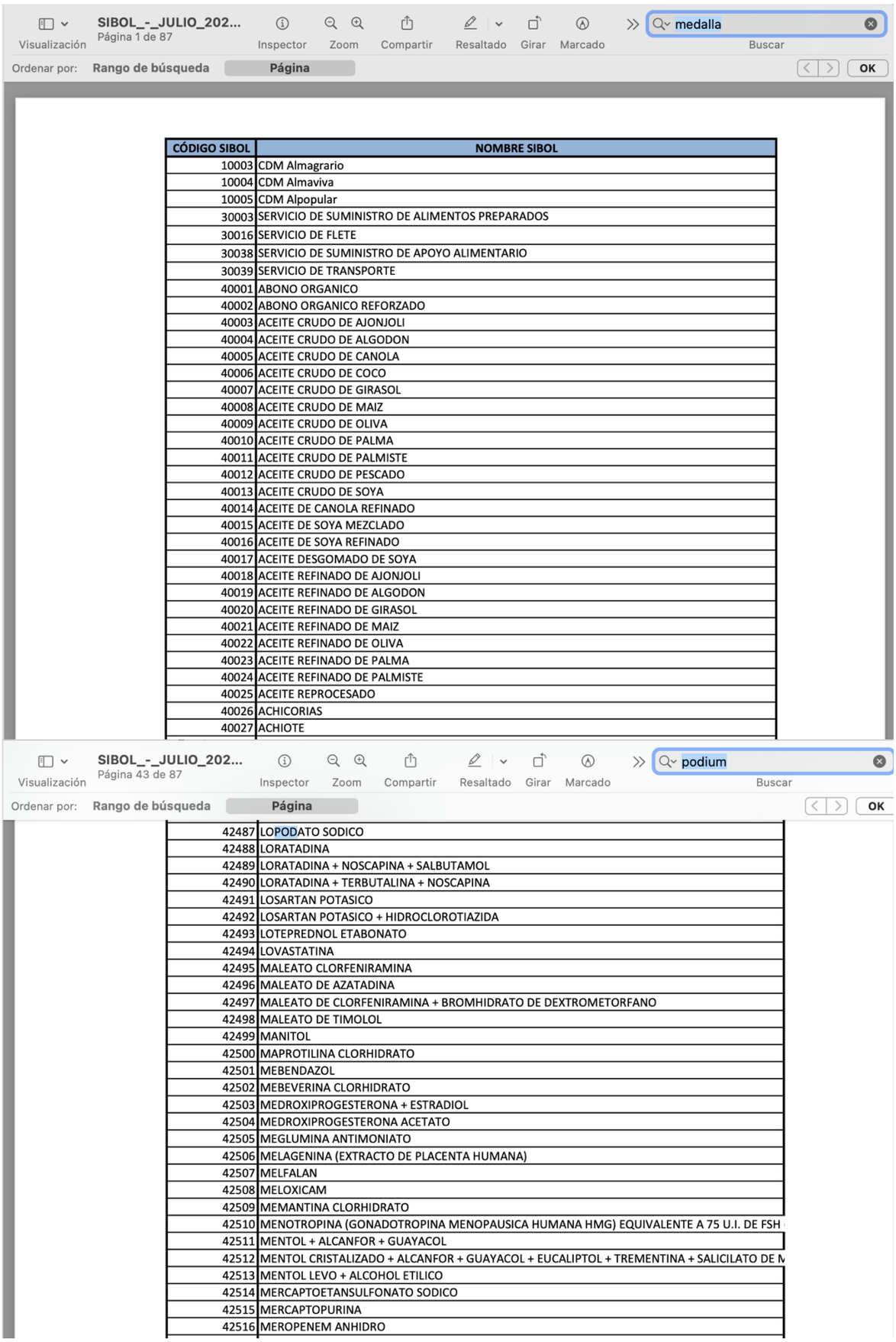
40077	ARROZ Y POLLO CON CHAMPIÑONES LIOFILIZADO
40078	ARROZ Y POLLO CON VERDURAS LIOFILIZADO
40079	ARVEJA CON TOCINO
40080	ARVEJA FRESCA
40081	ARVEJA SECA
40082	AVELLANAS
40083	AVENA CON LECHE Y AZUCAR
40084	AVENA EN GRANO
40085	AVENA EN HOJUELAS
40086	AVENA SABORIZADA
40087	AZAFRAN
40088	AZUCAR BLANCO
40089	AZUCAR BLANCO ESPECIAL
40090	AZUCAR CRUDA
40091	AZUCAR PULVERIZADA
40092	AZUCAR REFINADA
40093	BAGAZO DE CAÑA
40094	BANANAS DESHIDRATADAS
40095	BANANO
40096	BANANO BOCADILLO
40097	BARRA DE CHOCOLATE
40098	BARREDURAS DE ARROZ
40099	BARREDURAS DE MAIZ
40100	BARREDURAS DE SORGO
40101	BARREDURAS DE SOYA
40102	BARREDURAS DE TRIGO
40103	BARRILES DE MADERA
40104	BATATAS
40105	BAYAS



41301	DIESEL MICROFILTRADO
41302	FUEL OIL
41303	GASOLINA CORRIENTE
41304	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
41305	GASOLINA DE AVIACION
41306	GASOLINA EXTRA
41307	GRASAS LUBRICANTES
41308	LUBRICANTE 2T
41309	LUBRICANTE AUTOMOTRIZ
41310	QUEROSENO
41311	TURBO JET A1
41312	VARSOL
41313	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA
41314	CALZADO DE CALLE PARA PERSONAL MASCULINO DE LA FUERZA PUBLICA
41315	CHALECO MULTIPROPOSITO PARA PROVEEDORES DE MUNICION
41316	CHAQUETA DE CAMPAÑA
41317	COLCHON Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.



CÓDIGO SIBOL	NOMBRE SIBOL
10003	CDM Almagrario
10004	CDM Almaviva
10005	CDM Alpopular
30003	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS
30016	SERVICIO DE FLETE
30038	SERVICIO DE SUMINISTRO DE APOYO ALIMENTARIO
30039	SERVICIO DE TRANSPORTE
40001	ABONO ORGANICO
40002	ABONO ORGANICO REFORZADO
40003	ACEITE CRUDO DE AJONJOLI
40004	ACEITE CRUDO DE ALGODON
40005	ACEITE CRUDO DE CANOLA
40006	ACEITE CRUDO DE COCO
40007	ACEITE CRUDO DE GIRASOL
40008	ACEITE CRUDO DE MAIZ
40009	ACEITE CRUDO DE OLIVA
40010	ACEITE CRUDO DE PALMA
40011	ACEITE CRUDO DE PALMISTE
40012	ACEITE CRUDO DE PESCADO
40013	ACEITE CRUDO DE SOYA
40014	ACEITE DE CANOLA REFINADO
40015	ACEITE DE SOYA MEZCLADO
40016	ACEITE DE SOYA REFINADO
40017	ACEITE DESGOMADO DE SOYA
40018	ACEITE REFINADO DE AJONJOLI
40019	ACEITE REFINADO DE ALGODON
40020	ACEITE REFINADO DE GIRASOL
40021	ACEITE REFINADO DE MAIZ
40022	ACEITE REFINADO DE OLIVA
40023	ACEITE REFINADO DE PALMA
40024	ACEITE REFINADO DE PALMISTE
40025	ACEITE REPROCESADO
40026	ACHICORIAS
40027	ACHIOTE

42487	LOPODATO SODICO
42488	LORATADINA
42489	LORATADINA + NOSCAPINA + SALBUTAMOL
42490	LORATADINA + TERBUTALINA + NOSCAPINA
42491	LOSARTAN POTASICO
42492	LOSARTAN POTASICO + HIDROCLOROTIAZIDA
42493	LOTEPREDNOL ETABONATO
42494	LOVASTATINA
42495	MALEATO CLORFENIRAMINA
42496	MALEATO DE AZATADINA
42497	MALEATO DE CLORFENIRAMINA + BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO
42498	MALEATO DE TIMOLOL
42499	MANITOL
42500	MAPROTILINA CLORHIDRATO
42501	MEBENDAZOL
42502	MEBEVERINA CLORHIDRATO
42503	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL
42504	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO
42505	MEGLUMINA ANTIMONIATO
42506	MELAGENINA (EXTRACTO DE PLACENTA HUMANA)
42507	MELFALAN
42508	MELOXICAM
42509	MEMANTINA CLORHIDRATO
42510	MENOTROPINA (GONADOTROPINA MENOPAUSICA HUMANA HMG) EQUIVALENTE A 75 U.I. DE FSH
42511	MENTOL + ALCANFOR + GUAYACOL
42512	MENTOL CRISTALIZADO + ALCANFOR + GUAYACOL + EUCALIPTOL + TREMENTINA + SALICILATO DE M
42513	MENTOL LEVO + ALCOHOL ETILICO
42514	MERCAPTOETANSULFONATO SODICO
42515	MERCAPTOPURINA
42516	MEROPENEM ANHIDRO

Revisada la instancia anterior, no se encuentra la mayoría de los elementos requeridos, en la bolsa SIBOL, igualmente, si hubiere un porcentaje de elementos de los requeridos por la entidad, en la bolsa, es importante resaltar que las transacciones hechas a través de la bolsa mercantil generan una

intermediación y un pago de Comisión, lo cual da lugar a un mayor costo para la entidad en la adquisición de los bienes, descartando el beneficio económico que se da en el trámite de las subastas a favor de la entidad contratante, quien obtiene a menor costo de lo presupuestado los bienes requeridos.

De acuerdo a lo anterior El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-, plantea que la opción más favorable para contratar el "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RÍO MEDIA MARATÓN 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", es mediante la modalidad de selección abreviada procedimiento de la subasta inversa, como mecanismo idóneo y eficaz.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($249.950.249,00)** INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para elaborar el presupuesto previsto para la presente contratación, la entidad tomó en consideración lo siguiente:

1.- Para los bienes de logística se utilizaron los valores comerciales previstos por la entidad mediante la resolución No. 005 de 19 de febrero de 2024 expedida por el director del IMDER, la cual contiene la tabla de valores comerciales, previa cotización.

2.- Para establecer los honorarios del profesional coordinador, se tuvo en cuenta la resolución No. 003 de febrero 06 de 2024 expedida por el director del -IMDER-.

3.- Para los bienes no contemplados en la tabla de valores antes referida, se realizaron cotizaciones de los bienes y servicios requeridos a saber, las cuales hacen parte integral del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior, se fijó el siguiente presupuesto oficial:

1. COORDINAR LOGISTICA DEL EVENTO RIO MEDIA MARATON						
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Días/Horas**	**d/h**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Servicio de ambulancia medicalizada con médico y conductor durante el desarrollo de todo el evento.	3	1 Día	1	$ 1.820.000	$ 5.460.000
2	Arco de salida: Diseño, fabricación e instalación de arco de salida y llegada en estructura de hierro, impreso en banner, de 4 metros de alto por 5 de ancho y con columnas de 75 centímetros personalizado full	1	1 Día	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000

	color. Con logos y diseños del evento en todos los frentes de la estructura.					
3	Conos viales para demarcar recorrido de 70cm de alto con dos cintas reflectivas en plástico especial resistente a los impactos y flexibles.	700	1 Día	1	$ 11.500	$ 8.050.000
4	Señalización Ruta: Alquiler de avisos habladores de 60cmx60cm con estructura metálica, para señalizar el recorrido marcando las distancias, puntos de hidratación o puntos de referencia para la orientación de los participantes.	50	1 Día	1	$ 160.000	$ 8.000.000
5	Personal de apoyo Logístico	90	1 Día	1	$ 96.011	$ 8.640.990
6	Sonido para 1000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	1	1 Día	1	$ 4.254.815	$ 4.254.815
7	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	4	1 Día	1	$ 91.958	$ 367.832
8	Alquiler de tarima de 7,20mts x3,60mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso con una altura de 1MT o 1,50MTS	1	1 Día	1	$ 1.967.280	$ 1.967.280
9	Alquiler de techo trimalla 6x6mts	1	1 Día	1	$ 1.967.280	$ 1.967.280
10	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día	1	1 Día	1	$ 1.830.028	$ 1.830.028
11	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	10	1 Día	1	$ 396.506	$ 3.965.060
12	Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho	140	1 Día	1	$ 45.751	$ 6.405.140
13	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	40	1 Día	1	$ 45.803	$ 1.832.120
14	Rollos de cinta para cierre de vías y señalización	10	-	1	$ 125.000	$ 1.250.000
	SUBTOTAL					**$ 59.190.545**
2. DISEÑAR SISTEMA DE COMPETENCIA DE MEDIA MARATON						
15	Números para carreras de 15cmx25cm en material resistente al agua y sudor papel tipo tybek, marcados del 0001 al 3000 incluye 4 nodrizas metálicas.	2300	1 Día	1	$ 2.700	$ 6.210.000
16	Servicio de Medición Electrónica de tiempos: con decodificador, incluye código adherido a la parte trasera del número de competencia de cada participante, antenas insertadas en alfombras de detección ubicados en la salida, llegada y puntos de control del recorrido. Cada vez que un corredor cruza los tapetes, el código se activa y envía un número de identificación con la información precisa del tiempo incurrido. Información que deberá ser almacenada en un software para conocer en tiempo real el resultado de los participantes.	2300	1 Día	1	$ 24.500	$ 56.350.000

17	Trofeos en acrílico personalizados con imagen institucional del evento para premiar a los ganadores de las diferentes categorías.	18	1 Día	1	$ 160.000	$ 2.880.000
18	Un asesor de proyecto. Profesional en administración de empresas y/o ingenieria industrial y/o comunicación social con tarjeta o matricula profesional (en los casos que se requiera) el cual va a realizar las siguientes funciones: 1. Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con la Río Media Maratón 2024 de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual. 2. Realizar reuniones de articulación inicial, final y cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 3. Llevar una relación detallada de todos los elementos suministrados en el desarrollo de la actividad. 4. y las demás que sean pertinentes para la correcta ejecución del proyecto. 5. Realizar y coordinar el informe final de ejecución bajo los parámetros establecidos por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreacion-Imder..	1	15 Días	15	$ 235.132	$ 3.526.980
19	Profesional en educación física, recreación y deporte con mínimo 18 y máximo 24 meses de experiencia profesional. Para jornada de calentamiento y vuelta a la calma. Los cuales prestarán su servicio antes, durante y después de la carrera.	4	1 Día	1	$ 209.006	$ 836.024
	SUBTOTAL					**$ 69.803.004**
3. PROMOCIONAR EL EVENTO Y LOS RESULTADOS						
20	Tula en tela antifluida estampada con logos del vento y colores a definir con el supervisor del contrato.	2300	1 Día	1	$ 6.200	$ 14.260.000
21	Diseño y fabricación de backing de 3mt de alto x 4mt de ancho impreso en banner de 12gr con logos del evento a full color.	3	1 Día	1	$ 2.000.000	$ 6.000.000
22	Diseño y fabricación de pendones verticales para ambientar tarima de 3 metros x 60 centimetros. Impresos a full color con imagen gráfica y logos del evento.	6	1 Día	1	$ 180.000	$ 1.080.000
23	Marco para fotos personalizado con imagen gráfica del evento y logos institucionales	1	1 Día	1	$ 320.000	$ 320.000
24	Servicio de fotografía y video compuesto por al menos 6 fotógrafos para cubrimiento del evento incluyendo entrega de kits y el recorrido de la carrera, capturando momentos para todos los participantes	1	3 Días	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
25	Plataforma 360 incluye operador, vinilo personalizado y paleta hablador. Marco Digital 2	1	2 Días	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000

26	Diseño de concepto Gráfico, elaboración de 20 infografías en medio magnético, resolución 2000x2000mpx (para facebook e instagram), y 20 infografías de 3157x2000mpx (historias para facebook e instagram), Web Master y Manejo de redes.	1	-	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
	SUBTOTAL					**$ 43.060.000**
4.REALIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO RIO MEDIA MARATON						
27	Medallas para cada participante con pasador para diferenciar cada distancia cinta de 3.5cm full color sublimada con logos de la actividad	2300	1 Día	1	$ 15.500	$ 35.650.000
28	Alquiler de Podio: tres cajones de 60x50cm metálicos, resistentes al peso de los participantes, con adhesivos en vinilo personalizados con imagen del evento, en tres alturas diferentes para primer, segundo y tercer lugar.	3	1 Día	1	$ 230.000	$ 690.000
29	Aquiler de vallas metálicas publicitarias de 2 metros x 1 metro personalizadas con imagen gráfica del evento e impresas a full color en un lado.	100	1 Día	1	$ 65.000	$ 6.500.000
30	Totem de 1.8 metros	12	1 Día	1	$ 250.000	$ 3.000.000
31	Botella de agua 300cc	13800	1 Día	1	$ 700	$ 9.660.000
32	Bananos por unidad para la recuperación física de los participantes a su llegada.	2300	1 Día	1	$ 1.100	$ 2.530.000
33	Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	300	1 Día	1	$ 16.389	$ 4.916.700
34	Hidratación Bebida Isotónica de 625ml en diferentes sabores para cada participante	2300	1 Día	1	$ 6.500	$ 14.950.000
	SUBTOTAL					**$ 77.896.700**
TOTAL						**$ 249.950.249**

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **1) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. **b) UN PAGO FINAL**, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: La entidad no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde

la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: Los rubros que componente esta contratación son:

16/10/24, 3:20 p.m.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000100

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:
Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2024
Fecha de Expedición: 2024-10-16
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Solictud: 000100

Objeto:
SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RÍO MEDIA MARATÓN 2024 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.009.18	Servicios para la comunidad, sociales y personales- RIO MEDIA MARATON	1.2.1.0.00	

Disponible: $ 250.000.000 **Valor:** $ 250.000.000 **Saldo:** $ 0

TOTAL CERTIFICADO: $ 250.000.000

JOSÉ ANTONIO VERGARA CONTRERA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación de conformidad en el artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015 la cual contendrá.

Asegurado / beneficiario: Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER-
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación,
Tomador/ afianzado: la garantía debe tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la notación especifica de los porcentajes de participación.

La entidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente de la garantía del cumplimiento del contrato.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto municipal para el deporte y la recreación -IMDER-, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Por el 100% del valor pagado como pago anticipado</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER-identificada con NIT 901786390-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Nota: La Garantía del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo de la república de Colombia a continuación se estable el sometimiento del presente proceso a los diferentes tratados y acuerdo internacionales vigentes.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER-, o por el profesional que designe el Director.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER-, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO. – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante selección abreviada - Subasta inverda presencial.

Para la constancia, se firma en Montería a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de deportes, recreación y tiempo libre
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECERACION -IMDER- MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Viuny Pérez
Reviso jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS